

PCSC – 082 - 2020

Bogotá, 16 de Abril de 2020

Doctor
LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Ciudad

ASUNTO: Programación reuniones de Formas de Participación del mes de Abril de 2020.

De manera atenta de acuerdo a lo manifestado por la comunidad y los representantes de los COPACOS y de las Asociaciones de Usuarios en las diferentes reuniones y en cumplimiento de los lineamientos de las organizaciones Formas e instancias en salud, me permito enviar la programación de actividades con relación a las reuniones que se desarrollaran en el mes de Abril de 2020.

COPACOS

LOCALIDAD	FECHA	HORA
Usme	24/04/2020	2:30 pm
Tunjuelito	28/04/2020	10:00 am
Ciudad Bolívar	27/04/2020	8:00 am
Nazareth	Mayo	9:00 am

ASOCIACION DE USUARIOS

ASOCIACIONES	FECHA	HORA
Tunal	mayo	1:00 pm
Tunjuelito	24/04/2020	2:00 pm
Usme	30/04/2020	9:00 am
Meissen	22/04/2020	9:00 am
Vista Hermosa	29/04/2020	9:00 am
Nazareth	Mayo	9:00 am

JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS

Juntas	FECHA	HORA
Tunal	30/04/2020	2:00 pm
Tunjuelito	23/04/2020	9:00 am
Usme	23/04/2020	11:00 am
Meissen	27/04/2020	9:00 am
Vista Hermosa	29/04/2020	9:00 am
Nazareth	22/04/2020	11:00 am

COMITÉ ETICA HOSPITALARIA

Ética	FECHA	HORA
Subred Sur	22/04/2020	1:00 pm

Frente a las fechas relacionadas el equipo de participación está concertando con los integrantes para realizar la reunión de manera virtual.

Atentamente,

ANDREA LOPEZ GUERRERO

Oficina De Participación Comunitaria Y Servicio Al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

FUNCIONARIO//CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Revisado por :	Andrea López Guerrero	Jefe Participación comunitaria y servicio al Ciudadano	Sede administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	
Revisado por :	YENI LICED RIOS OLARTE	Profesional Especializado Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano	Sede administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio. Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión. En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica. Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur
Conmutador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



USS Nazareth
USS San Juan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.